

## **PALAPA Y BAÑOS**

HORARIO: de las 8:00 a 22.30 a excepción de días festivos que será hasta la 1:00 am.

No está permitido retirar el mobiliario existente en las palapas ni asadores, incluyendo parrillas, mesas y sillas.

Las palapas y áreas de asadores se podrán reservar para eventos exclusivos de los propietarios siempre y cuando estén al corriente de sus cuotas, checando previa disponibilidad y reservando con la administración.

Debe mantenerse la limpieza general de las palapas, es responsabilidad de cada usuario recoger los desechos y depositarlos en el área de basura correspondiente y habilitada. No podrá dejarse carbón, fuegos prendidos en las áreas comunes, restos o envolturas de alimentos, ni colillas de cigarros.

El máximo de invitados por vivienda es de 10 personas en el área de asador y palapa.

Está prohibido hacer fogatas en todo el fraccionamiento, así como el uso de asadores portátiles.

Prohibido escupir dentro del área de asador, palapa, áreas verdes de la alberca, pasillos y cualquier área común, debemos respeto a nuestros vecinos, recordemos que varios caminan descalzos.

Los baños y servicios de la palapa serán utilizados para el fin que fueron diseñados, evitando daños, faltas a la moral, manteniendo higiene y buenas costumbres en las mismas.

Prohibido fumar y tirar colillas en el interior de los baños, corredores y pasillos del edificio.

## **VIALIDADES**

Los autos deberán ser estacionados en los cajones correctamente y centrados, sin invadir el cajón del vecino de la misma manera que las visitas y en las áreas designadas.

La velocidad máxima permitida es de 20Km/h.

Se prohíbe el uso de fuegos pirotécnicos en cualquier área común.

**“Condominio Lunamar, no se hace responsable en caso de robo total, parcial daños o extravíos de sus bienes o pertenencias”**

**“Condominio Lunamar, no se hace responsable de lesiones, daños o la muerte, el uso de las áreas comunes es bajo el riesgo y responsabilidad de quien las usa”**



## ALBERCA

El uso de las albercas es exclusivamente para los propietarios, residentes o invitados de estos, que se encuentren al corriente del pago de sus cuotas.

HORARIO de 6:00 a 22:30 horas, los 365 días del año.

Uso obligatorio de **traje de baño** para toda persona sin excepción. Uso obligatorio de pañales especiales para agua en bebés y niños menores de tres años.

Por seguridad, queda estrictamente prohibido usar vasos, botellas o cualquier tipo de recipientes de vidrio alrededor, en la cercanía o dentro de la alberca.

Se prohíbe ingerir alimentos o bebidas de cualquier tipo dentro del **área de la alberca, orillas o área jardinada**, respetando como mínimo 2mts de distancia de la alberca.

**Prohibidos picnics**, los alimentos se restringen estrictamente al interior de la palapa no pudiendo ubicarse en pasillos o andadores; está permitido el uso de termos o vasos de plástico en el camastro **NO DEJAR NINGÚN**

### **TIPO DE BASURA.**

No se permite jugar con objetos de hule, plástico inflables en la alberca cuando otras personas estén en esa área.

Niños menores de 12 años deben tener en todo momento supervisión de un adulto cuando estén haciendo uso de las albercas.

No está permitido el uso de equipos de sonido con volúmenes altos, máximo 50 decibeles alrededor de la alberca y únicamente dentro del horario, se les invita al uso de audífonos así como uso moderado de voz.

No está permitido retirar mobiliario del área de la alberca, ni hacer mal uso de éste.

Prohibido fumar dentro de la alberca y hasta 2 mts alrededor de ella.

Queda estrictamente prohibido tirar colillas en las áreas verdes y pasillos en general.

**No hay servicio de salvavidas por lo que cada usuario es responsable de tomar sus precauciones para evitar cualquier accidente.**

**Cualquier falta al reglamento y/o daño será sancionado y en caso de multa o daño serán a cargo del propietario de la unidad que se vea involucrada.**

## MASCOTAS

Por respeto para los usuarios y vecinos queda estrictamente prohibido el ingreso de mascotas o animales de cualquier tipo y de ningún tamaño en áreas recreativas palapa, alberca y jardines aledaños, se debe mantener una distancia mínima de 4mts en el perímetro de la alberca.

Los propietarios o arrendatarios son responsables de sus mascotas, siendo motivo de sanción, el que hagan sus necesidades en los jardines de la zona de la alberca, pasillos, andadores, áreas recreativas, teniendo por obligación pasearlos con correa en áreas permitidas y **recoger sus heces de manera inmediata.**

Están prohibidas mascotas en lugares de manejo de comida, asadores, mesas, camastros, baños, área verde de la alberca y dentro de ella.

**“Condominio Lunamar, no se hace responsable en caso de robo total, parcial daños o extravíos de sus bienes o pertenencias”**

**“Condominio Lunamar, no se hace responsable de lesiones, daños o la muerte, el uso de las áreas comunes es bajo el riesgo y responsabilidad de quien las usa”**

